INFORME DE COMISARIO DE EDIACERO S.A.

A los accionistas de EDIACERO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto del Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de EDIACERO S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 :

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implantación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación fuente de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales; así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados proveen de bases apropiadas para expresar mi Opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de EDIACERO S.A al 31 de Diciembre del 2018 y el Resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de la Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la Compañías están adecuadamente manejados.

Opinión sobre Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el Ejercicio Fiscal 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Quito, 25 de Abril 2019

Atentamente,

Lcda. Ana Cristina Uquillas

Mat, 33768